CONTRATO Nº 12/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por el otro, la Empresa **GRUPO NOVENO S.A.**, con **RUC Nº 80056988-1**, representado en este acto por el **Lic. Pedro Olmedo González**, domiciliado en **O`Leary 728 c/ Haedo** de la Ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.342.408** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA EXTRUCTURA EDILICIA DEL HOSPITAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2016**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **GRUPO NOVENO S.A.** en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2016**, para **"REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA EXTRUCTURA EDILICIA DEL HOSPITAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2016"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 333/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"GRUPO NOVENO S.A."** para **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2016"**, EJERCICIO FISCAL 2016".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*520*	*30*	*11*	*13*	*309.505.268*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314439.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 333/2016.----------

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA EXTRUCTURA EDILICIA DEL HOSPITAL	Unidad	1	309.505.268	309.505.268
					309.505.268

DESGLOSE DE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO

ITEM	DESCRIPCION	UNI.MED	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total IVA(INCLUIDO)
1	DEMOLICIONES				
1,1	De revoque	M2	188,7	4.200	792.540
1,2	De mamposterías de 0,15 m	M2	156,47	5.000	782.350
1,3	De mamposterías de 0,30 m	M2	16,68	5.800	96.744
1,4	De pisos tipo granilitico	M2	21,3	6.000	127.800
1,5	De retiro de puertas	UNIT	14	13.000	182.000
1,6	De retiro de ventanas de vidrios templados	UNIT	7	13.000	91.000
1,7	De instalaciones eléctricas	GL	1	440.000	440.000
1,8	De azulejos	M2	106,56	6.000	639.360
1,9	De techos de estruct ,metálicas con fibrocemento	M2	1	850.000	850.000
1.10	De vereda con piso tipo canto rodado	M2	28,6	6.000	171.600
1.11	De cañerías de alta presión de tanque de 100,000 Lts	GL	1	1.360.000	1.360.000
2	EXCAVACIONES				0
2,1	De estacas circular de 0,25 m	ML	126	22.100	2.784.600
2,2	De zapatas de 0,80x0,80x0,45 m	M2	6,58	45.000	296.100
2,3	De vigas cadenas inferior de 0,15x0,20 m	ML	72,3	21.000	1.518.300
2,4	De cañerias de desagüe cloacal	ML	37	21.000	777.000
3	CARGA DE Ho Ao				0
3,1	De estacas	ML	126	68.000	8.568.000
3,2	De zapatas	M3	5,58	1.520.000	8.481.600
3,3	De vigas cadenas inferior	ML	72,3	71.000	5.133.300
3,4	De pilares	M3	2,31	1.520.000	3.511.200
3,5	De vigas cadenas superior	M3	2,58	1.520.000	3.921.600
3,6	De contrapiso de 0,8 m	M2	66,08	84.300	5.570.544
3,7	Losa de H° A°	m³	2,4	1.520.000	3.648.000
4	AISLACIONES				0
4,1	De mamposterías de 0,20 m	M2	4,8	57.300	275.040
4,2	De mamposterías de 0,15 m	M2	9,45	57.300	541.485
5	MAMPOSTERISA DE ELEVACION Y REVOQUES				0
5,1	De mamposterías de 0,30 m	M2	36,58	78.000	2.853.240
5,2	De mamposterías de 0,15 m	M2	280,78	68.000	19.093.040
5,3	De revoques azotada y filtradas	M2	548,62	22.600	12.398.812

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

6	PISOS Y AZULEJOS				0
6,1	Carpetas para pisos	M2	115,01	16.700	1.920.667
6,2	Pisos tipo graniliticos cargado en obras	M2	115,05	141.200	16.245.060
6,3	Zocalos tipo graniliticos cargado en obras	ML	228,14	21.500	4.905.010
6,4	Pisos tipo porcelanato	M2	30,62	102.000	3.123.240
6,5	Piso de vereda tipo canto rodado	M2	62,6	74.000	4.632.400
6,6	Azulejos tipo porcelanato	M2	194,2	92.500	17.963.500
7	ABETURAS DE MADERAS				0
7,1	De puertas con marcos de 0,80x2,10 m	UNIT	14	770.000	10.780.000
7,2	De puertas con marcos de 1,00x2,10 m	UNIT	3	950.000	2.850.000
7,3	De puertas con marcos de 1,80x2,10 m	UNIT	1	1.780.000	1.780.000
7,4	De puertas con marcos de 2,00x2,10 m	UNIT	2	1.920.000	3.840.000
8	TECHOS Y CIELO RAZOS				0
8,1	Techo de estruct metálicas con fibrocemento d 6 mm	M2	130,45	173.200	22.593.940
8,2	Cielo Razo de yeso 60x60m con estruct metal. cromada	M2	118,6	99.000	11.741.400
8,3	Cielo Razo de yeso liso	M2	97,3	88.000	8.562.400
9	SANITARIOS Y CANERIAS				0
9,1	Pileta con masada de mármol para baños individuales	UNIT	7	880.000	6.160.000
9,2	Equipos de artefactos y accesorios de baños	GL	5	1.272.000	6.360.000
9,3	Canerias de alta presion de distr tanque de 100,000 Lts	GL	1	3.860.000	3.860.000
9,4	Alimentación hidráulicas para baños	UNIT	6	825.000	4.950.000
9,5	Descarga automat de agua	UNIT	6	580.000	3.480.000
9,6	Cañerías de desagüe cloacal con canos de 150mm	ML	21,25	156.000	3.315.000
9,7	Canal de desagüe pluvial 0,40x0,40m subterráneo	ML	48,3	78.200	3.777.060
9,8	Registros de desagüe	UNIT	2	127.000	254.000
9,9	Vasos sanitarios en salas de cirugías	UNIT	1	259.000	259.000
9.10	Mesada de mármol con pileta para sala de rayos x	UNIT	1	950.000	950.000
9,11	Reparación con accesorios de tanque elev d 5,000 Lts	GL	1	3.325.000	3.325.000
10	SISTEMA ELECTRICO				0
10,1	Bocas para tomas	UNIT	48	68.000	3.264.000
10,2	Bocas para puntos	UNIT	40	68.000	2.720.000
10,3	Boca p/ AC	UNIT	32	68.000	2.176.000
10,4	Boca p/ TV	UNIT	32	68.000	2.176.000
10,5	Boca p/ RED INFORMATIVA	UNIT	34	68.000	2.312.000
11	VIDRIOS TEMPLADOS Y CRUDOS				0
11,1	Ventanas de baños	UNIT	6	212.500	1.275.000
11,2	Ventanas de salas quirófanos y mamparas de baños	M2	17,8	550.000	9.790.000

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

11,3	Para puertas vatientes de 0,40x0,50 m	UNIT	18	164.000	2.952.000
12	PINTURAS				0
12,1	Al latex semi brillo interno	M2	480,86	23.800	11.444.468
12,2	Al latex externo	M2	139,3	24.600	3.426.780
12,3	Al grafiado	M2	165,2	28.540	4.714.808
12,4	De estructuras metálicas	M2	129	24.000	3.096.000
12,5	De maderas	M2	97,2	24.000	2.332.800
13	CANALETAS Y CUPERTINAS				0
13,1	Canaletas de chapa 26 desarrollo 1,20m	ML	39,96	88.000	3.516.480
13,2	Cupertinas de chapa 26 desarrollo 0,60m	ML	67,32	65.000	4.375.800
14	TRABAJOS DE JARDINERIAS				0
14,1	Provisión de plantas con planteras de cemento grande	UNIT	12	280.200	3.362.400
14,2	Provisión de plantas con planteras cerámicas medianas	UNIT	34	162.000	5.508.000
15	LETRAS				0
15,1	Letras de ,,,, de 0,30 m de altura	UNIT	19	294.200	5.589.800
16	LIMPIEZA FINAL				0
16,1	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	2.940.000	2.940.000
TOTAL					**309.505.268**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **309.505.268 (Guaraníes Trescientos nueve millones, quinientos cinco mil, doscientos sesenta y ocho).**----------

Los precios comprenden: Todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.--

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
k=m
Rm = Po x ΣIk(Pkm-1)
k=1 Pko
Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.
Po: Es el monto unitario inicial.
Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Pkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1(uno).----------

No será reconocido ningún reajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al periodo de construcción o al cronograma de obras aprobado.----------

No se reconocerán reajuste de precios si las obras se encuentran atrasadas respecto a la presentación del servicio contratado.----------

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas: a) Los oferentes deberán observar y dar cumplimiento a las regulaciones relacionadas al Medio Ambiente de conformidad a lo estipulado en la Sección III Alcance de la Obra, en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo de ejecución será de: 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción del orden de inicio.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO
La factura deberá ser presentada en la: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBERNACIÓN DE AMAMBAY 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero – Paraguay. Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de obras, previa verificación de la Secretaria de obras de la Gobernación de Amambay y las facturas correspondientes dentro del plazo de 10 días de presentadas las mismas y la aprobación de los certificados será en el plazo de 10 (diez) días. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentadas por el contratista y aceptados expresamente por escrito por la Secretaria de obras de la Gobernación de Amambay a la dirección de la Secretaria de Administración finanzas de la Gobernación de Amambay.----------

11. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la CGC, 25.1 y en la Ley N° 2051/03----------

12. ANTICIPO.
No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de setiembre de 2016.---------

Sr. Pedro Olmedo González
GRUPO NOVENO S.A.
CONTRATISTA

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1